

CONTRATO VDEA-ADQBIENES-007-2025

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **EL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ**, EN LO SUCESIVO “**EL AYUNTAMIENTO**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. **MAESTRA ESTHER GUTIERREZ ANDRADE**, **LIC. J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO**, Y **LIC. LIZET RODRIGUEZ SORIANO**, EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTA MUNICIPAL**, **SÍNDICO MUNICIPAL**, Y **SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ**; POR OTRA PARTE, **C. JOSÉ JESÚS PIÑA HERNÁNDEZ** EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**”, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

**I. “EL AYUNTAMIENTO” DECLARA, POR MEDIO DE SUS REPRESENTANTES, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:**

**I.1. QUE ES UNA INSTITUCIÓN INVESTIDA DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CON FACULTADES Y CAPACIDAD PARA CELEBRAR CONVENIOS Y CONTRATOS RESPECTO DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL SEGÚN SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y QUE CONFORME AL ARTÍCULO 90 Y 91 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EL AYUNTAMIENTO ES DEPOSITARIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y CONSTITUYE LA PRIMERA INSTANCIA DE GOBIERNO, CON EL PROPÓSITO DE RECOGER Y ATENDER LAS NECESIDADES COLECTIVAS Y SOCIALES, ASÍ COMO PARA ARTICULAR Y PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL Y SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO.**

**I.2. QUE SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO, QUE SE EJERCERÁN POR CONDUCTO DEL CABILDO, EL CELEBRARÁ CONTRATOS DE COLABORACIÓN CON OTROS MUNICIPIOS, CON LA FEDERACIÓN, CON EL GOBIERNO DEL ESTADO O CON LOS PARTICULARS, SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN NUMERAL 1 INCISO I), DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA.**

**I.3. QUE LA MAESTRA ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTA MUNICIPAL** DE VILLA DE ÁLVAREZ, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD CON EL ACTA DE CABILDO DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2024, ES LA EJECUTORA DE LAS DETERMINACIONES DEL HONORABLE CABILDO Y TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO Y EN LOS CASOS QUE LO AMERITEN CON AUTORIZACIÓN DEL CABILDO, TODOS LOS ACTOS JURÍDICOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL DESPACHO DE LOS NEGOCIOS ADMINISTRATIVOS Y LA EFICAZ PRESENTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE**

“2025, Año del Bicentenario de Manzanillo como Puerto de Caboaje y Altura”.

H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

Calle J. Merced Cabrera no. 55, Colonia Centro de Villa de Álvarez C.P. 28970

TEL. 31 627 00

[www.villadealvarez.gob.mx](http://www.villadealvarez.gob.mx)



CON HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA  
Trabajamos cerca de tí

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL  
PATRIMONIAL

CONTRATO VDEA-ADQBIENES-007-2025

CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO CON EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN I INCISO C) DE LA LEY PARA EL MUNICIPIO LIBRE PARA EL ESTADO DE COLIMA.

**I.4.** QUE EL, LIC. J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD EN EL ACTA DE CABILDO DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2024, EN DONDE SE TOMA PROTESTA LEGAL DEL CARGO, TIENE LA FACULTAD DE PROCURAR, DEFENDER, PROMOVER Y PRESENTAR JURÍDICAMENTE LOS INTERESES MUNICIPALES Y LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA EN LOS LITIGIOS EN QUE SEA PARTE Y EN LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS DE LA HACIENDA MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LOS DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 FRACCIÓN II Y III DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE PARA EL ESTADO DE COLIMA, POR LO QUE CONCURRE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

**I.5.** QUE LA LIC. LIZET RODRÍGUEZ SORIANO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, DE ACUERDO CON LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 196 FRACCIÓN XVII, DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD CON EL ACTA DE CABILDO DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2024, EN DONDE SE TOMA PROTESTA LEGAL DEL CARGO.

**I.6.** QUE NO EXISTE IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO PARA FIRMAR EL PRESENTE CONTRATO, TODA VEZ QUE CUENTA CON LOS REQUERIMIENTOS QUE EXIGE LA NORMATIVIDAD APLICABLE, Y ACREDITAN SU CARÁCTER Y PERSONALIDAD CON EL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DE FECHA 15 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024 ASÍ COMO EL ACTA DE LA SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 16 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024, EN LAS CUALAS LOS ANTERIORES FUNCIONARIOS RINDIERON PROTESTA DE LEY.

**I.7.** PARA LOS EFECTOS DE ESTE DICTAMEN SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN J. MERCED CABRERA NÚMERO 55 EN EL CENTRO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.

**II.-** CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 26 NUMERAL 1 FRACCIÓN II Y ARTÍCULO 46, FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, SE OPTÓ POR REALIZAR A TRAVÉS DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL CON CLAVE Y NÚMERO N° INV. VDEA-OM-RMYCP-010-2025.

**III.-** PARA EL CASO ESPECÍFICO SE APLICA LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, TODA VEZ QUE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO PARA EL PAGO DE LOS

"2025, Año del Bicentenario de Manzanillo como Puerto de Cabotaje y Altura".

H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

Calle J. Merced Cabrera no. 55, Colonia Centro de Villa de Álvarez C.P. 28970

TEL. 31 627 00

[www.villadealvarez.gob.mx](http://www.villadealvarez.gob.mx)



CON HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA  
Trabajamos cerca de ti

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL  
PATRIMONIAL

CONTRATO VDEA-ADQBIENES-007-2025

SERVICIOS SERÁ CON RECURSOS MUNICIPALES ENGLOBADOS EN EL GASTO CORRIENTE Y DE OPERACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, BUEN GOBIERNO.

II- "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

- I.I JOSÉ JESÚS PIÑA HERNÁNDEZ DECLARA SER MEXICANO, MAYOR DE EDAD, EN PLENO EJERCICIO DE SUS FACULTADES, IDENTIFICÁNDOSE CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR CON CLAVE DE ELECTOR [REDACTED]
- I.II QUE CUENTA CON LA DISPOSICIÓN DE BIENES MUEBLES MOTIVO DEL PRESENTE.
- I.III QUE POSEE LOS CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA NECESARIA Y SUFFICIENTE PARA EL DESARROLLO DEL TRABAJO ENCOMENDADO Y PARA CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL PRESENTE CONTRATO.
- I.IV QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE ES [REDACTED]
- I.V QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 37 BIS DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE COLIMA 36 CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO Y 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES.
- I.VI DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, PERSONAL CAPACITADO Y DEMÁS RECURSOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO DE LA CAPACIDAD LEGAL SUFFICIENTE PARA LLEVAR A CABO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- I.VII QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO EL UBICADO EN [REDACTED]

III. DECLARACIÓN CONJUNTA:

AMBAS PARTES SE RECONOCEN MUTUAMENTE EL CARÁCTER Y PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN, SEÑALANDO QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE INSTRUMENTO DE BUENA FÉ, SIN QUE MEDIE DOLO O VICIOS OCULTOS EN LOS ELEMENTOS DEL CONTRATO QUE PUDIERAN INVALIDARLO, LO QUE SE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, POR LO QUE ES SU VOLUNTAD SOMETERSE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO: "EL AYUNTAMIENTO" ADQUIERE LOS BIENES QUE OFRECE "EL PROVEEDOR", POR LO CUAL CELEBRA EL CORRESPONDIENTE "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y OFICINA

"2025, Año del Bicentenario de Manzanillo como Puerto de Cabotaje y Altura".

H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez  
Calle J. Merced Cabrera no. 55, Colonia Centro de Villa de Álvarez C.P. 28970  
TEL. 31 627 00  
[www.villadealvarez.gob.mx](http://www.villadealvarez.gob.mx)



CON HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA  
Trabajamos cerca de ti

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL  
PATRIMONIAL

CONTRATO VDEA-ADQBIENES-007-2025

PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ.", DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES QUE SE SEÑALAN EN EL "ANEXO ÚNICO" DE ESTE CONTRATO, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL MISMO, POR LO QUE SE DEBERÁ ENTENDER COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE A ESTE DOCUMENTO LEGAL.

**SEGUNDA.- LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES.-**

- I. LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁN PROPORCIONADOS POR "EL PROVEEDOR" EN EL HORARIO Y LA ZONA QUE EL ÁREA ENCARGADA INDIQUE.
- II. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PROPORCIONAR LOS BIENES A PARTIR DEL DÍA 28 DE ABRIL DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

**TERCERA.- MONTO DEL CONTRATO.-** EL COSTO TOTAL FIJO DE LOS ARTÍCULOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ EL QUE SE SEÑALA EN EL ANEXO ÚNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL MISMO Y QUE SE ENCUENTRA AL FINAL DE ESTE DOCUMENTO. DICHO ANEXO DETALLA DE MANERA DESGLOSADA LOS PRODUCTOS, OBSERVACIONES, MARCA, PRECIOS UNITARIOS SIN IVA Y EL IMPORTE TOTAL, LOS CUALES FUERON ACEPTADOS POR AMBAS PARTES. ESTE MONTO SERÁ CONSIDERADO COMO EL IMPORTE MÁXIMO A PAGAR POR "EL AYUNTAMIENTO", SIN POSIBILIDAD DE INCREMENTO SALVO MODIFICACIÓN FORMAL DEL CONTRATO.

ASIMISMO, SE ESTABLECE QUE EL MONTO MÁXIMO DE COMPRA AUTORIZADO EN EL MARCO DE ESTE CONTRATO SERÁ DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), MIENTRAS QUE EL MÍNIMO DE COMPRA SERÁ DE \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). ESTOS LÍMITES ECONÓMICOS SERÁN CONSIDERADOS COMO RANGOS DE OPERACIÓN VÁLIDOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN POSIBILIDAD DE SER MODIFICADOS SALVO MEDIANTE CONVENIO POR ESCRITO DEBIDAMENTE FORMALIZADO ENTRE LAS PARTES.

**CUARTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.-** "EL AYUNTAMIENTO" REALIZARÁ LOS PAGOS A "EL PROVEEDOR" EN PARCIALIDADES, ESTO CONFORME A LAS SOLICITUDES ESPECÍFICAS DE SUMINISTRO DE MATERIALES QUE EMITA "EL AYUNTAMIENTO" DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. CADA PARCIALIDAD SE LIQUIDARÁ ÚNICAMENTE POR LOS BIENES EFECTIVAMENTE ENTREGADOS, A CONTRA ENTREGA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUIRENTES. PARA PROCEDER CON EL PAGO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURA CORRESPONDIENTE, DEBIDAMENTE EMITIDA CONFORME A LA NORMATIVA FISCAL VIGENTE. LO ANTERIOR, CON UN PLAZO NO

"2025, Año del Bicentenario de Manzanillo como Puerto de Cabotaje y Altura".

H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

Calle J. Merced Cabrera no. 55, Colonia Centro de Villa de Álvarez C.P. 28970

TEL. 31 627 00

[www.villadealvarez.gob.mx](http://www.villadealvarez.gob.mx)



CON HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA  
Trabajamos cerca de tí

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL  
PATRIMONIAL

CONTRATO VDEA-ADQBIENES-007-2025

MAYOR A 120 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56 NUMERAL 1 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA.

**QUINTA.- "EL PROVEEDOR" ESTÁ DE ACUERDO EN QUE "EL AYUNTAMIENTO" APLIQUE COMO PENA CONVENCIONAL POR LA DEMORA EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, EL PAGO POR UNA CANTIDAD IGUAL AL 0.34% DIARIO DE LO INCUMPLIDO MIENTRAS DURE EL INCUMPLIMIENTO, MISMA QUE DEBERÁ SER CUBIERTA EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, EN MONEDA NACIONAL Y ELIMINANDO CENTAVOS, QUEDANDO CONDICIONADO EL PAGO DEL BIEN Y/O SERVICIO HASTA EN TANTO SE REALICE EL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL; PASADOS TREINTA DÍAS DE INCUMPLIMIENTO "EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ PROCEDER A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO Y SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO.**

**SEXTA.- "EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR" QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:**

- A) EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL PROVEEDOR" DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 NUMERAL 1 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA.
- B) EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR CEDA A TERCERAS PERSONAS EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS DERECHOS U OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.
- C) CUANDO LA SUMA DE LAS PENAS POR ATRASO ALCANCEN EL MISMO MONTO QUE CORRESPONDERÍA A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN NINGÚN CASO EXCEDERÁN DEL 10% DEL MONTO ADJUDICADO.
- D) CUANDO NO COINCIDAN LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES OFERTADOS CON EL PRODUCTO ENTREGADO, SIENDO MENORES QUE A LAS ESPECIFICADAS EN EL ANEXO ÚNICO DE ESTE CONTRATO.
- E) CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS, DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR O ARRENDAR LOS BIENES O CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS

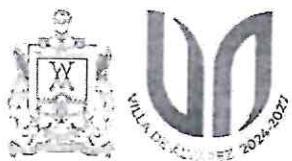
"2025, Año del Bicentenario de Manzanillo como Puerto de Cabotaje y Altura".

H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

Calle J. Merced Cabrera no. 55, Colonia Centro de Villa de Álvarez C.P. 28070

TEL. 31 627 00

[www.villadealvarez.gob.mx](http://www.villadealvarez.gob.mx)



CON HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA  
Trabajamos cerca de ti

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL  
PATRIMONIAL

CONTRATO VDEA-ADQBIENES-007-2025

SERVICIOS, Y QUE DE CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO AL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.

- F) SI NO CUMPLE EN LOS PLAZOS CONVENIDOS, LOS BIENES MATERIA DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN.
- G) SI CONTRAVIENE O NO DA CUMPLIMIENTOS CABAL A ALGUNA (S) DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO.
- H) CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL.
- I) SI SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LOS TRABAJOS O SE NIEGA A REPARAR O REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS QUE HUBIERE SIDO RECHAZADO POR ESCRITO COMO DEFECTUOSO POR "EL AYUNTAMIENTO".
- J) SI NO EJECUTA LOS BIENES DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATA LAS ÓRDENES, RESPECTO DEL PROPIO PROYECTO, DADAS POR ESCRITO POR "EL AYUNTAMIENTO".
- K) SI SE DECLARA EN QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS O SI HACE CESIÓN DE BIENES EN FORMA QUE AFECTE A ESTE CONTRATO, O POR LA FALTA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, SINDICALES Y LABORALES DE CUALQUIER ÍNDOLE.
- L) SI "EL PROVEEDOR" NO DA A "EL AYUNTAMIENTO" Y A LAS ÁREAS OFICIALES QUE TENGAN FACULTAD DE INTERVENIR EN LA SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS, LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS.
- M) EN GENERAL, POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" SIMILAR A LAS ANTES EXPRESADAS.

LA RESCISIÓN QUE PUDIERA DECRETARSE EN LOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE CLÁUSULA, SERÁN SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL AYUNTAMIENTO" Y SE REALIZARÁ MEDIANTE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA.

"2025, Año del Bicentenario de Manzanillo como Puerto de Cabotaje y Altura".

H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

Calle J. Merced Cabrera no. 55, Colonia Centro de Villa de Álvarez C.P. 28970

TEL. 31 627 00

[www.villadealvarez.gob.mx](http://www.villadealvarez.gob.mx)



CON HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA  
Trabajamos cerca de ti

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL  
PATRIMONIAL

CONTRATO VDEA-ADQBIENES-007-2025

DE DARSE LA RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO “**EL AYUNTAMIENTO**” LE COMUNICARÁ A “**EL PROVEEDOR**” POR ESCRITO, SEÑALANDO LAS CAUSAS QUE LO MOTIVAN, PARA QUE EL MISMO DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, HECHO LO CUAL Y DENTRO DE UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE QUINCE DÍAS HÁBILES SE RESOLVERÁ LO PROCEDENTE.

**SÉPTIMA.-** “**EL AYUNTAMIENTO**” EXENTA A “**EL PROVEEDOR**” DE PRESENTAR LA GARANTÍA DEL BUEN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, POR NO ESTIMARSE NECESARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, TODA VEZ QUE EL PAGO SE EFECTÚA POR EL BIEN ENTREGADO, ES DECIR NO SE EJECUTARÁ PAGO ALGUNO SI “**EL PROVEEDOR**” NO ENTREGA EL BIEN CONFORME A LO SOLICITADO POR “**EL AYUNTAMIENTO**” MOTIVO POR EL QUE LA GARANTÍA RESULTA INNECESARIA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 52 NUMERAL 5 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA.

**OCTAVA.-** “**EL PROVEEDOR**” QUEDA OBLIGADO A RESPONDER POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN LOS TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE PROCEDERÁ LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA SIN RESPONSABILIDAD PARA “**EL AYUNTAMIENTO**”.

**NOVENA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.-** LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL **28 DE ABRIL DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**.

**DÉCIMA.-** EL PRESENTE CONTRATO ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETOS DEL MISMO Y CONFORME A LO SEÑALADO, EN EL ENTENDIDO QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEBERÁ DE HACERSE POR ESCRITO, EN COMÚN ACUERDO POR LAS PARTES, DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO, FIRMADA POR QUIENES TENGAN CAPACIDAD JURÍDICA PARA HACERLO.

**DÉCIMA PRIMERA.-** LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO, NO EXISTE DOLO, ERROR, NI MALA FE U OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA SER AFECTADO DE NULIDAD Y SEÑALAN TENER PLENO CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO, POR LO QUE SE OBLIGAN A ESTAR Y PASAR POR EL MISMO EN TODO TIEMPO Y LUGAR.

“2025, Año del Bicentenario de Manzanillo como Puerto de Cabotaje y Altura”.

H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

Calle J. Merced Cabrera no. 55, Colonia Centro de Villa de Álvarez C.P. 28970

TEL. 31 627 00

[www.VillaDeAlvarez.gob.mx](http://www.VillaDeAlvarez.gob.mx)



CON HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA  
Trabajamos cerca de ti

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL  
PATRIMONIAL

CONTRATO VDEA-ADQBIENES-007-2025

**DÉCIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.** PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS JUECES Y TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA, POR LO TANTO "**EL PROVEEDOR**" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

**DÉCIMA TERCERA.- CONFIDENCIALIDAD.** EN CASO DE QUE "**LAS PARTES**" SE PROPORCIONARÁN ENTRE SÍ INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE SE REQUIERA PARA DESEMPEÑAR LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS, RELACIONADOS CON EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, SE OBLIGAN A NO ENAJENAR, ARRENDAR, PRESTAR, GRABAR, NEGOCiar, REVELAR, PUBLICAR, ENSEÑAR, DAR A CONOCER, TRANSMITIR O DE ALGUNA OTRA FORMA DIVULGAR O PROPORCIONAR A CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL, NACIONAL O EXTRANJERA, PÚBLICA O PRIVADA, POR CUALQUIER MEDIO, DICHA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. DE IGUAL MANERA, "**LAS PARTES**" CONVIENEN EXPRESAMENTE EN QUE NO PODRÁ APROVECHAR O UTILIZAR, EN NINGÚN CASO, LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL PARA SÍ O PARA FINES DE TERCEROS.

**DÉCIMA CUARTA.- RELACIONES LABORALES.** "**EL PROVEEDOR**" COMO PATRÓN DE SUS TRABAJADORES Y PERSONAL QUE UTILICE EN SU CASO, PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y/ ADQUISICIONES OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE POR TODAS LAS OBLIGACIONES QUE PUDIERAN DERIVARSE DE DICHA RELACIÓN DE TRABAJO, ASÍ COMO DE CUALQUIER DISPOSICIÓN LEGAL APLICABLE EN MATERIA LABORAL ENTRE ÉL Y SUS TRABAJADORES O EMPLEADOS, POR LO QUE SE OBLIGA MANTENER A "**EL AYUNTAMIENTO**" EN PAZ YA SALVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA SER ESTABLECIDA POR CUALQUIER DE SUS TRABAJADORES O EMPLEADOS, EN RELACIÓN A LOS SERVICIOS A QUE ESTE CONTRATO SE REFIERE, OBLIGÁNDOSE ASIMISMO A REEMBOLSAR A "**EL AYUNTAMIENTO**" POR CUALQUIER GASTO EN QUE ÉSTE TUVIERE QUE INcurrIR, POR CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE LE FUERE PLANTEADA EN LOS TÉRMINOS ANTES INDICADOS, ASÍ COMO A PROPORCIONARLE LA ASESORÍA LEGAL QUE PUDIERA SER NECESARIA. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, "**LAS PARTES**" RECONOCEN QUE EL PRESENTE CONTRATO NO CREA NI CONSTITUYE UNA RELACIÓN LABORAL, ASOCIACIÓN, SOCIEDAD O ACUERDO SIMILAR ENTRE "**LAS PARTES**", POR LO QUE CADA PARTE ES Y SE MANTENDRÁ INDEPENDIENTE, YA QUE LOS SERVICIOS QUE SE PRESTAN SON DE MANERA INDEPENDIENTE Y MEDIANTE EL PAGO DE BIENES. CADA UNA DE LAS PARTES NO ES, NI DEBE ACTUAR, COMO AGENTE, MANDATARIO O REPRESENTANTE DE LA OTRA PARTE, ASÍ MISMO, CADA UNA DE

"2025, Año del Bicentenario de Manzanillo como Puerto de Cabotaje y Altura".

H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

Calle J. Merced Cabrera no. 55, Colonia Centro de Villa de Álvarez C.P. 28970

TEL. 31 627 00

[www.villadealvarez.gob.mx](http://www.villadealvarez.gob.mx)



CON HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA  
Trabajamos cerca de ti

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL  
PATRIMONIAL

CONTRATO VDEA-ADQBIENES-007-2025

**"LAS PARTES"** NO TIENE EL PODER NI LA FACULTAD PARA OBLIGAR O COMPROMETER A LA OTRA PARTE EN FORMA ALGUNA FRENTE A TERCEROS,

**DÉCIMA QUINTA.- RESPONSABILIDAD.** **"EL PROVEEDOR"** EXIME A **"EL AYUNTAMIENTO"** DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD LABORAL, FISCAL, O DE CUALQUIER OTRO TIPO, DERIVADA DE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL QUE REALICE PARA CUMPLIR CON LOS FINES DEL PRESENTE CONTRATO. CADA UNA DE **"LAS PARTES"** ES RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE TODAS SUS OBLIGACIONES FRENTE A TERCEROS, INCLUYENDO, PERO NO LIMITADO A, TODAS LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL RELACIONADAS CON SUS EMPLEADOS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES, SABEDORAS DE SU CONTENIDO, VALOR Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN EN TRIPPLICADO EL **28 DE ABRIL DE 2025**.

POR "EL AYUNTAMIENTO"

MAESTRA ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE

PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ

LIC. J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO

SÍNDICO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ

LIC. LIZET RODRIGUEZ SORIANO  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ

"2025, Año del Bicentenario de Manzanillo como Puerto de Cabotaje y Altura".

H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

Calle J. Merced Cabrera no. 55, Colonia Centro de Villa de Álvarez C.P. 28970

TEL. 31 627 00

[www.villadealvarez.gob.mx](http://www.villadealvarez.gob.mx)



CON HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA  
Trabajamos cerca de ti

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL  
PATRIMONIAL

CONTRATO VDEA-ADQBIENES-007-2025

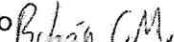
A  
POR "EL PROVEEDOR"

C. JOSÉ JESÚS PIÑA HERNÁNDEZ

"TESTIGOS"

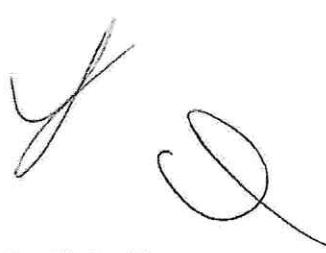
DR. HUGO RAMIRO VERGARA SÁNCHEZ  
OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO  
DE VILLA DE ÁLVAREZ

  
L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL  
TESORERA MUNICIPAL DEL H.  
AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ

V.B.º JURÍDICO 

REALIZÓ: JAEG

HOJAS DE FIRMAS QUE CORRESPONDE AL CONTRATO RELATIVO A LA "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y OFICINA PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ.", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, A TRAVÉS DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL MAESTRA ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE, SÍNDICO MUNICIPAL LIC. J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO, Y SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ LIC. LIZET RODRIGUEZ SORIANO POR OTRA PARTE EL C. JOSÉ JESÚS PIÑA HERNÁNDEZ EL 28 DE ABRIL DE 2025.

  
"2025, Año del Bicentenario de Manzanillo como Puerto de Cabotaje y Altura".  
H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez  
Calle J. Merced Cabrera no. 55, Colonia Centro de Villa de Álvarez C.P. 28970  
TEL. 31 627 00  
[www.villadealvarez.gob.mx](http://www.villadealvarez.gob.mx)



CON HONESTAD Y TRANSPARENCIA  
Trabajamos cerca de tí

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL  
PATRIMONIAL

CONTRATO VDEA-ADQBIENES-007-2025

ANEXO ÚNICO

PARTIDA	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES	MARCA PROPUESTA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA
1	HOJA DE PAPEL TAMAÑO CARTA	CAJA	CAJA CON 10 PAQUETES, CADA PAQUETE CON 500 HOJAS	ECOBON	887.60	1029.62
2	HOJA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO	CAJA	CAJA CON 10 PAQUETES, CADA PAQUETE CON 500 HOJAS	VISION	1176.20	1364.39
3	CARTULINA OPALINA, TAMAÑO CARTA	PAQUETE	PAQUETE CON 100 HOJAS, COLOR BLANCO	DIEM	168.75	195.75
4	HOJA OPALINA, TAMAÑO CARTA	PAQUETE	PAQUETE CON 100 HOJAS	DIEM	85.31	98.96
5	PLUMA PUNTO MEDIANO, MARCA BIC	CAJA	CAJA CON 12 PIEZAS	BIC	54.84	63.61
6	BOLIGRAFO DE GEL	CAJA	CAJA CON 12 PIEZAS, PUNTO 0.5 Y 0.7, COLOR AZUL	ZEBRA J ROLLER	331.92	395.03
7	FOLDER TAMAÑO CARTA	PAQUETE	PAQUETE CON 100 PIEZAS	MULTICOLOR	215.15	249.57
8	FOLDER TAMAÑO OFICIO	PAQUETE	PAQUETE CON 100 PIEZAS CADA UNO	MULTICOLOR	235.75	273.47
9	PAPEL SEGURIDAD TAMAÑO CARTA	PAQUETE	PAQUETE CON 100 HOJAS CADA UNO	DIEM	146.12	169.50
10	ENGRAPADORA	PIEZA	METALICA MEDIA TIRA	MAPED	77.60	90.13
11	GRAPAS ESTANDAR	CAJA	CAJA CON 5000 PIEZAS	BARRILITO	57.56	66.77
12	QUITAGRAPAS	PIEZA	DESENGRAPADOR	BARRILITO	20.99	24.35
13	LAPIZ DEL NO.2	PAQUETE	PAQUETE CON 12 PIEZAS	MIRADO	59.00	69.46
14	CRAYON DE CERA	PIEZA	COLOR ROJO Y AZUL	DIXON	16.56	19.21

"2025, Año del Bicentenario de Manzanillo como Puerto de Cabotaje y Altura".  
H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

Calle J. Merced Cabrera no. 55, Colonia Centro de Villa de Álvarez C.P. 28970

TEL. 31 627 00

[www.villadealvarez.gob.mx](http://www.villadealvarez.gob.mx)



CON HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA  
Trabajamos cerca de ti

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL  
PATRIMONIAL

CONTRATO VDEA-ADQBIENES-007-2025

15	LAPIZ BICOLOR	PIEZA	ROJO Y AZUL	MAE	5.43	6.30
16	CLIP NIQUELADO	PAQUETE	DEL NO.1, PAQUETE CON 10 CAJITAS DE 100 PIEZAS	BACO	244.60	283.74
17	LIBRO FLORETE	PIEZA	CON 192 HOJAS, FORMA ITALIANA	ESTRELLA	347.69	403.32
18	LIBRO FLORETE	PIEZA	CON 192 HOJAS, FORMA FRANCESA	ESTRELLA	302.35	350.73
19	BROCHE METALICO	CAJA	CAJA CON 50 PIEZAS, BROCHE BACO PARA ARCHIVO	BACO	62.46	72.45
20	RECOPILADOR TAMAÑO CARTA	CAJA	CAJA CON 20 PIEZAS	PRINTEK	767.00	809.72
21	RECOPILADOR TAMAÑO OFICIO	CAJA	CAJA CON 20 PIEZAS	LUX	924.60	1072.65
22	CAJA DE PLASTICO PARA ARCHIVO MUERTO TAMAÑO CARTA	PIEZA	PARA ARCHIVO MUERTO	ARCHIMIL	85.95	100.87
23	CAJA DE PLASTICO PARA ARCHIVO MUERTO TAMAÑO OFICIO	PIEZA	PARA ARCHIVO MUERTO	ARCHIMIL	111.64	129.50
24	CLIP MARIPOSA DEL NO.1	CAJA	CAJA CON 12 PIEZAS	MAE	32.20	37.35
25	CLIP BINDER DE 2 PULGADAS	CAJA	CAJA CON 12 PIEZAS	MAE	91.07	105.64
26	CLIP BINDER DE ¾ PULGADA	CAJA	CAJA CON 12 PIEZAS	MAE	18.36	21.30
27	MARCADOR FLUORESCENTE	PIEZA	VARIOS COLORES, PARA MARCAR TEXTO	VISION	13.65	15.83
28	MARCADOR DE ACEITE	PIEZA	GRUESO COLOR NEGRO, AZUL Y ROJO	ESTERBROOK	37.60	43.73
28	CUENTA FACIL	PIEZA	CUENTA FACIL	AZOR	13.39	15.53
30	LIBRETA DE TAQUIGRAFIA CORTA	PIEZA	LIBRETA DE TAQUIGRAFIA	ESTRELLA	17.50	20.30
31	TABLA CON CLIP	PIEZA	DE FIBRACEL, TAMAÑO CARTA	PRINTER	38.10	44.20

"2025, Año del Bicentenario de Manzanillo como Puerto de Cabotaje y Altura".

H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

Calle J. Merced Cabrera no. 55, Colonia Centro de Villa de Álvarez C.P. 28970

TEL. 31 627 00

[www.villadealvarez.gob.mx](http://www.villadealvarez.gob.mx)



CON HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA  
Trabajamos cerca de ti

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL  
PATRIMONIAL

CONTRATO VDEA-ADQBIENES-007-2025

32	DISCOS COMPACTOS NO REGRABABLES 52X 80MIN 700MB	TORRE	TORRE DE 100 PIEZAS	VERBATIM	605.30	806.55
33	SOBRE PARA CD	CAJA	CAJA CON 100 PIEZAS	CANSA	185.15	214.77
34	PROTECTOR DE HOJA TAMAÑO CARTA	PAQUETE	CON 100 PIEZAS	KINERA	180.89	220.27
35	TINTA PARA SELLO AUTOENTINTABLE	FRASCO	MARCA TRODAT, EN COLOR AZUL, NEGRO Y ROJO	TRODAT	137.44	159.43
36	CORRECTOR	FRASCO	CORRECTOR LIQUIDO	KORES	14.51	16.83
37	MARCADOR DE AGUA	PAQUETE	PAQUETE CON CINCO PIEZAS	A-INK	33.63	39.01
38	MEMO TIPS, CUBO NEON	PAQUETE	POSTIN, VARIOS COLORES	MEMOTIP	61.13	70.91
39	REGLA DE PLÁSTICO	PIEZA	DE 30 CMS.	BACO	5	5.80
40	LIBRETA	PIEZA	TAMAÑO MEDIA CARTA DE RAYA, CON 100 HOJAS	ESTRELLA	25.83	29.96
41	CINTA DE EMPAQUE	PIEZA	CANELA Y/O TRANSPARENTE	TUK	25.69	29.80
42	CINTA ADHESIVA	PIEZA	DE UNA PULGADA, 24X65	MAE	65.71	76.22
43	CINTA MASKING TAPE	PIEZA	DE DOS PULGADAS	TUK	142.48	165.28
44	CINTA MASKING TAPE	PIEZA	DE UNA PULGADA	TUK	72.43	84.02
45	CINTA MAGICA	PIEZA	3M, 19MM X 65.8 M	3M	172.29	199.86
46	SOBRE AMARILLO	PIEZA	TAMAÑO CARTA	CANSA	5.59	6.48
47	SOBRE AMARILLO	PIEZA	TAMAÑO OFICIO	CANSA	6.57	7.62
48	SOBRE AMARILLO	PIEZA	TAMAÑO LEGAL	CANSA	11.61	13.47
49	SOBRE AMARILLO	PIEZA	SOBRE COIN, PARA DINERO	CANSA	1.72	2.00
50	SOBRE AMARILLO	PIEZA	TAMAÑO RADIOGRAFIA	CANSA	15.39	17.85
51	SOBRE AMARILLO	PIEZA	TAMAÑO DOBLE CARTA	CANSA	11.61	13.47
52	CLIP NIQUELADO DEL NO.2	CAJA	CAJA CON 100 PIEZAS CADA UNA	BACO	18.25	21.17

"2025, Año del Bicentenario de Manzanillo como Puerto de Cabotaje y Altura".

H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

Calle J. Merced Cabrera no. 55, Colonia Centro de Villa de Álvarez C.P. 28970

TEL. 31 627 00

[www.villadealvarez.gob.mx](http://www.villadealvarez.gob.mx)



CON HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA  
Trabajamos cerca de tí

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL  
PATRIMONIAL

CONTRATO VDEA-ADQBIENES-007-2025

53	POSTIN	PAQUETE	TIPO FLECHA DE PLÁSTICO	POAT-IT	77.66	90.09
54	PAPEL PASANTE TAMAÑO CARTA	PAQUETE	COLOR AZUL Y NEGRO, CON 100 PIEZAS CADA UNO	KORES	224.93	260.92
55	CALCULADORA	PIEZA	DE DOCE DÍGITOS	CASIO	250.06	290.07
56	PLUMON SHARPIE DE ACEITE	PIEZA	COLOR NEGRO Y ROJO, PUNTO FINO	SHARPIE	17.46	20.25
57	PLUMON PILOT DE ACEITE	PIEZA	COLOR PLATA, EXTRA FINO	PILOT	73.13	84.83
58	SEPARADORES TAMAÑO CARTA	PAQUETE	DE PLÁSTICO CON 5 PIEZAS CADA UNO, DE COLORES	WILSON	26.21	30.40
59	LIGAS	BOLSA	DEL NO.18	GALLO	27.35	31.73
60	LIGAS	BOLSA	DEL NO.32	GALLO	27.35	31.73
61	BORRADOR	PIEZA	DE MIGAJON M20 PELIKAN	PELIKAN	7.76	9.00
62	PERFORADORA	PIEZA	METÁLICA GRANDE, DE DOS ORIFICIOS	PEGASO	282.84	328.09
63	CINTA DOBLE CARA	PIEZA	CINTA DOBLE CARA	TUK	129.00	149.64
64	BITÁCORA DE OBRA	PIEZA	BITÁCORA	LIBROS Y FORMAS	187.18	217.13
65	CLIP BINDER DE UNA PULGADA	CAJA	CAJA CON 12 PIEZAS	MAE	30.56	35.45
66	CORRECTOR TIPO CINTA	PIEZA	CORRECTOR TIPO CINTA	BIC	41.11	47.69
67	CLIP MARIPOSA DEL NO.2	CAJA	CAJA CON 12 PIEZAS	MAE	32.83	38.08
68	LÁPIZ ADHESIVO	PIEZA	PEGAMENTO	KORES	28.71	33.30
69	LIBRETA PROFESIONAL	PIEZA	DE 100 HOJAS	SCRIBE	25.74	29.66
70	CLIP BINDER DE 1 1/2"	CAJA	CAJA CON 12 PIEZAS	MAE	42.32	49.09
71	CUTTER	PIEZA	CUTTER	MAE	25.02	29.02
72	NAVAJA PARA CUTTER	PAQUETE	CON 10 PIEZAS	BARRILITO	17.59	20.40
73	SACAPUNTAS	PIEZA	METÁLICO	MAE	4.44	5.15

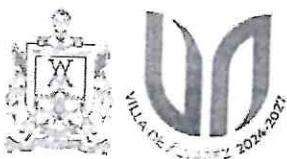
"2025, Año del Bicentenario de Manzanillo como Puerto de Cabotaje y Altura".

H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

Calle J. Merced Cabrera no. 55, Colonia Centro de Villa de Álvarez C.P. 28970

TEL. 31 627 00

[www.villadealvarez.gob.mx](http://www.villadealvarez.gob.mx)



CON HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA  
Trabajamos cerca de ti

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL  
PATRIMONIAL

CONTRATO VDEA-ADQBIENES-007-2025

74	TABLA CON CLIP	PIEZA	DE FIBRACEL, TAMAÑO OFICIO	PRINTER	47.05	54.50
75	TIJERAS	PIEZA	CON MANGO DE PLÁSTICO DE 6 PULGADAS	MAE	43.33	50.26
76	LIBRETA DE TRÁNSITO	PIEZA	LIBRETA DE TRÁNSITO	LIBROS Y FORMAS	72.79	84.44
77	LIBRETA EMPASTADA	PIEZA	FORMA ITALIANA, DE 192 HOJAS, CON ÍNDICE	ESTRELLA	105.11	121.93
78	LIBRETA EMPASTADA	PIEZA	FORMA FRANCESA DE 192 HOJAS	ESTRELLA	82.47	95.67
79	LIBRETA EMPASTADA	PIEZA	FORMA ITALIANA, DE 192 HOJAS	ESTRELLA	76.21	88.40
80	PAPEL DE CHINA	PLIEGO	VARIOS COLORES	PINGÜINO	1.81	2.10
81	PAPEL BOND	PLIEGO	PAPEL BLANCO, PARA ROTAFOLIO	COPAMEX	6.48	7.52
82	PAPEL BOND	PLIEGO	PAPEL CUADRADO, PARA ROTAFOLIO	COPAMEX	6.48	7.52
83	PAPEL CREPE	PLIEGO	VARIOS COLORES	PINGÜINO	8.09	9.38
84	CHINCHETAS DE PLÁSTICO	CAJA	CON 100 PIEZAS, COLORES VARIOS	MAE	34.98	40.58
85	PUNTILLAS	CAJA	DEL NÚMERO 0.5 Y 0.7, CON 10 PIEZAS	ZEBRA	14.24	16.52
86	RESISTOL LIQUIDO	LITRO	PEGAMENTO BLANCO LIQUIDO	RESISTOL 850	174.90	202.88
87	ROTAFO利O	PIEZA	MEDIDAS 90 X 70 CMS.	ALFRA	3043.40	3530.34
88	PIZARRON DE CORCHO	PIEZA	MEDIDAS 60 X 90 CMS.	ALFRA	1040.20	1206.63
89	ORGANIZADOR	PIEZA	METÁLICO DE MALLA DE 7 SECCIONES	MAE	298.19	345.90
90	PORTAGAFETE	PIEZA	GAFETE	LA CASITA	4.31	5.00
91	PERSONALIZADOR	PIEZA	PERSONIFICADOR TRANSPARENTE ACRILICO	OFFICEMAX	111.25	129.05

"2025, Año del Bicentenario de Manzanillo como Puerto de Cabotaje y Altura".

H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

Calle J. Merced Cabrera no. 55, Colonia Centro de Villa de Álvarez C.P. 28970

TEL. 31 627 00

[www.villadealvarez.gob.mx](http://www.villadealvarez.gob.mx)



CON HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA  
Trabajamos cerca de ti

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL  
PATRIMONIAL

CONTRATO VDEA-ADQBIENES-007-2025

92	TINTA PARA COJIN	FRASCO	TINTA ROLAPLICA, COLORES VARIOS	AZOR	45.75	53.07
93	PAPELERA DE PLÁSTICO	PIEZA	TAMAÑO CARTA DE 3 NIVELES	MAPED	359.67	417.22
94	PAPELERA DE PLÁSTICO	PIEZA	TAMAÑO OFICIO DE 3 NIVELES	SABLO	500.07	500.08
95	CORDON PARA GAFETE	PIEZA	CORDÓN	CORA	4.18	4.85
96	BROCHE PARA GAFETE	PIEZA	BROCHE GAFETE	LA CASITA	4.31	5.00
97	GUILLOTINA	PIEZA	BASE MADERA TAMAÑO OFICIO DE 15 PULGADAS	RIHAN	1497.38	1736.96
98	PAPEL SEGURIDAD	PAQUETE	TAMAÑO OFICIO, PAQUETE CON 100 HOJAS, VERDE CLARO	DIEM	171.91	199.42
99	CARPETA CON BROCHE	PIEZA	TAMAÑO CARTA, ACCOPRESS	ACOPRES	18.84	21.85
100	CARTULINA OPALINA, TAMAÑO CARTA	PAQUETE	CON 100 PIEZAS, COLOR MARFIL	DIEM	198.36	230.10
101	PORTAMINA	PIEZA	DE 0.5 MM Y 0.7 MM	ZEBRA	21.05	24.42
102	MEMORIA USB	PIEZA	DE 64 GB	KINGTON	144.53	167.65
103	PLUMON PINCELIN	PAQUETE	CON 12 PIEZAS, COLORES VARIOS	PELIKAN	58.73	68.13
104	FOLDER COLGANTE	PAQUETE	TAMAÑO CARTA, CON 25 PIEZAS	WILSON	328.43	443.62
105	FOLDER COLGANTE	PAQUETE	TAMAÑO OFICIO, CON 25 PIEZAS	WILSON	398.64	462.42
106	SILICON	PIEZA	SILICON TRANSPARENTE, TUBO LARGO	SAIRA	5.95	6.90
107	PISTOLA PARA SILICÓN	PIEZA	GRANDE	BARRILITO	166.14	192.72
108	PERFORADORA	PIEZA	DE TRES ORIFICIOS	PEGASO	222.40	257.98
109	REGLA METÁLICA	PIEZA	DE 30 CMS.	HECHO EN MÉXICO	24.13	27.99
110	HOJA DE COLOR	PAQUETE	CON 100 PIEZAS, VARIOS COLORES	DIEM	78.14	90.64

"2025, Año del Bicentenario de Manzanillo como Puerto de Cabotaje y Altura".

H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

Calle J. Merced Cabrera no. 55, Colonia Centro de Villa de Álvarez C.P. 28970

TEL. 31 627 00

[www.villadealvarez.gob.mx](http://www.villadealvarez.gob.mx)



CON HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA  
Trabajarnos cerca de tí

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL  
PATRIMONIAL

CONTRATO VDEA-ADQBIENES-007-2025

111	LÁPIZ ADHESIVO	PIEZA	DE 42 GRS.	PRITT	56.15	65.13
112	CORRECTOR TIPO PLUMA	PIEZA	CORRECTOR TIPO PLUMA	PAPER MATE	36.35	42.17
113	QUITAGRAPAS	PIEZA	TIPO PLUMA "DELFIN"	BOSTITCH	77.60	90.02
114	ETIQUETAS ADHESIVAS	PAQUETE	CON 50 PIEZAS, MEDIDA 20 X 105	JANEL	35.13	40.75
115	BORRADOR TIPO LÁPIZ	PIEZA	BORRADOR	PELIKAN	28.14	32.64
116	REPUESTO PARA BORRADOR	PAQUETE	CON PIEZAS, TIPO LÁPIZ	PELIKAN	18.25	21.17
117	ARCHIFUELLE DE PLÁSTICO, TIPO PORTAFOLIO	PIEZA	TAMAÑO CARTA	MAE	178.86	207.48
118	ARCHIFUELLE DE PLÁSTICO, TIPO PORTAFOLIO	PIEZA	TAMAÑO OFICIO	MAE	194.21	225.28
119	DIAMANTINA	PIEZA	COLORES VARIOS	JANEL	15.42	.17.89
120	GLOBO	BOLSA	DEL NO.12, NO.18	PALLASO GUIAO	78.71 180.00	91.30 208.80
121	TIJERAS	PIEZA	TIJERA ESCOLAR	MAE	14.04	16.29
122	CARTULINA	PLIEGO	COLOR BLANCO	COPAMEX	3.96	4.59
123	PINCEL	PIEZA	ECONÓMICO	MAE	3.45	4.00
124	BOLA DE UNICEL	PIEZA	DEL NO.10	NAVIEMPAQUE	14.97	17.37
125	BOLA DE UNICEL	PIEZA	DEL NO.12	NAVIEMPAQUE	37.30	43.27
126	PAPEL CARTONCILLO	PLIEGO	CARTONCILLO	COPAMEX	3.79	4.40
127	PAPEL FOMI	PLIEGO	VARIOS COLORES	SAIRA	15.21	17.64
128	CANICA	BOLSA	MEDIDA ESTÁNDAR	BACOR	34.94	40.53
129	PALITOS DE MADERA	PIEZA	TIPO ABATE LENGUA	S/MARCA	.86	1.00
130	ESTAMBRE	PIEZA	VARIOS COLORES	CRISTAL	39.65	45.99

"2025, Año del Bicentenario de Manzanillo como Puerto de Cabotaje y Altura".  
H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

Calle J. Merced Cabrera no. 55, Colonia Centro de Villa de Álvarez C.P. 28970

TEL. 31 627 00

[www.villadealvarez.gob.mx](http://www.villadealvarez.gob.mx)



CON HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA  
Trabajamos cerca de ti

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL  
PATRIMONIAL

CONTRATO VDEA-ADQBIENES-007-2025

131	TELA DE YUTE	METRO	COLORES VARIOS	S/MARCA	39.45	45.76
132	OJOS PARA MANUALIDADES	PIEZA	DIVERSOS TAMAÑOS	BARRILITO	.49	.57.
133	SILICON	KG.	LÍQUIDO	COMANOV	93.53	108.49
134	COLORES	ESTUCHE	CON 12 PIEZAS	BACOIRIS	35.94	41.69
135	GIS	CAJA	COLOR BLANCO, CON 12 PIEZAS	BACO	8.40	9.74
136	LIMPIA PIPETA	PIEZA	VARIOS COLORES	BARRILITO	1.09	1.26
137	GODETE	PIEZA	DE PLÁSTICO, PARA PINTURA	BARRILITO	14.40	16.70
138	GIS	CAJA	CON 12 PIEZAS, COLORES VARIOS	BACO	14.11	16.27
139	AGENDA	PIEZA	AGENDA TAMAÑO MEDIA CARTA	AVANTE	152.42	176.81

"2025, Año del Bicentenario de Manzanillo como Puerto de Cabotaje y Altura".

H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

Calle J. Merced Cabrera no. 55, Colonia Centro de Villa de Álvarez C.P. 28970

TEL. 31 627 00

[www.villadealvarez.gob.mx](http://www.villadealvarez.gob.mx)



CON HONESTAD Y TRANSPARENCIA  
Trabajamos cerca de ti

-EL PRESENTE DOCUMENTO, CUENTA CON EL TESTADO DE DATOS PERSONALES DE ACUERDO A LO ESTIPULASO EN EL ARTICULO 4, FRACCIÓN VII Y XXXII, ARTICULOS 11, 106 Y 122 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COLIMA.

*"2025, Año del Bicentenario de Manzanillo como Puerto de Cabotaje y Altura"*

